OPINAR

La fuerza de las ideas

FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARIG15

opinar.uy

EDICION| 623

Lunes 7 de febrero de 2022

Extralimitación jurídica contra Ignacio Alvarez. Manuel Flores Silva

Es hora de cambiar al Fiscal de Corte. César García Acosta

LUC educativa: corporativismo sí o no Claudio Rama

De batllismo, izquierdas y derechas Guzmán Ifrán

contenidos

2
¡No pares el cambio!
Tabaré Viera
3
De batllismo, izquierdas y derechas
Guzmán Ifrán
4
Es hora de cambiar al Fisca de Corte
César García Acosta
5
Extralimitación jurídica
contra Ignacio Alvarez
Manuel Flores Silva
6
Democracia o la visión corporativa
Hugo Fernández Faingold
4
Hoy más que nunca libertad de prensa
Fátima Barrutta
7
El preciado coto sindical
Zósimo Nogueira
8
¡Continuemos la guerra!
Lorenzo Aguirre
9
LUC educativa
Claudio Rama
10
Ucrania y Latinoamérica
Hugo Machín Fajardo
11
Telemedicina
Alvaro Vero
11
Pretenden derogar la LUC
en base a falacias
Marcelo Gioscia
12
Batllismo: lucha contra
la desigualdad económica
Miguel Lagrotta
13
Valenti: un navengante encallado
En la trampa de su propia lengua
Daniel Manduré
14
La inquisición va por el periodismo
Daniel Manduré
15
Empresas transnacionales y derechos humanos
Crónicas Parlamentarias

Redactor Responsable
TCS César GARCÍA ACOSTA
Río Negro 1192/601
Teléfono: 099.686125
Registro MEC Nº 2169/07,
Tomo VI, fs. 388, Registro de Ley de Imprentas.
Web: opinar.uy
Contactos:
cesargarciacosta@gmail.com

¡No pares el cambio!

El Partido Colorado, tal como se en el ámbito de la Coalición, lanzó su campaña orgánica por el **NO a la derogación de la Ley de Urgente Consideración (LUC)**, instancia que definiremos los uruguayos el 27 de marzo próximo a través del voto ciudadano.

Nuestra tarea será la de informar el verdadero contenido y alcance de esta ley, la que ya lleva mas de un año y medio de vigencia, defendiendo su vigencia. Deberemos enfrentar una campaña desde la oposición llena de consignas engañosas, interpretaciones absolutamente falsas y la agresividad de quienes agitan fantasmas apocalípticos, pretendiendo hacer creer que es producto de un gobierno que poco menos que planifica perversamente el fin del Uruguay; al punto que uno de los primeros eslóganes que oímos fue «La LUC no es Uruguay».

En los próximos cincuenta días estaremos explicando y defendiendo una muy buena ley, norma que en su esencia consagra y amplía libertades de los ciudadanos y en la que mucho trabajamos; la que fue votada por la mayoría de los representantes parlamentarios, legítima y democráticamente electos por pueblo uruguayo, por lo que de primera rechazamos uno de los simplistas y falaces argumentos con los que se arenga e intenta engañar a la población por parte de los impulsores de este referéndum, cuando dicen: «no dejes que unos pocos decidan por ti». ¿Cómo unos pocos? En todo caso decidió la mayoría parlamentaria con la que se aprueban y siempre se han aprobado las leyes en el Uruguay, republicano y democrático representativo.

En los 135 artículos en cuestión hay ocho capítulos que se pretenden derogar íntegramente y refieren a: portabilidad numérica, bajo la mentira que esto acabaría con ANTEL y que el fin es la privatización de las telecomunicaciones. En realidad se oponen a la libertad de los uruguayos de elegir al operador que les convengan manteniendo su número de llamada. Como siempre la realidad supera cualquier ficción, en los primeros días de vigencia de la portabilidad numérica, ANTEL ya ha ganado más de mil usuarios frente a sus competidores.

Regla fiscal, que permitirá terminar con los despilfarros, bajo el concepto aplicado por los gobiernos populistas del FA y tan comunes en la región de gastar lo que no se tiene hoy y que lo paguen otros que vendrán con el dinero de las futuras generaciones.

La protección a la libre circulación, asegurando todos los derechos. A quienes quieren protestar y a quienes deseen circular, prohibiendo cortes de vías públicas e ingresos a locales.

La reglamentación para la elección de los directores sociales del BPS.

Artículos referidos a la privación de libertad de adolescentes.

Capítulos relacionados con el mercado de petróleo crudo y sus derivados, que otorgan más transparencia a la fijación del precio final de los mismos y que incluyen varios que fueron votados por representantes del propio Frente Amplio.

Al Instituto Nacional de Colonización, permitiendo que los colonos en determinado momento de su vida familiar puedan residir fuera de su predio ya sea por problemas de salud o de estudios de sus hijos por ejemplo.

Artículos referidos a la libertad del trabajo y el derecho a la dirección de empresa. La ley expresamente reafirma el derecho a huelga, pero asegura la libertad también a quienes tengan la voluntad de trabajar a que puedan hacerlo.

Tabaré VIERA
Senador. Fue Diputado, Presidente de Antel, Director de OSE Intendente de Rivera. Ministro de Turismo

Plantean derogar además los artículos que refieren a los alquileres sin garantías. Bajo el falaz argumento de que todos los inquilinos del país corren el riesgo de que les sometan a «desalojos express». No se cambia una sola coma a la vigente ley de alquileres. Se crea una nueva oportunidad para quienes no logran tener una garantía para alquilar.

Seguridad El FA y el PIT CNT se oponen a la ampliación del concepto de legítima defensa, que incluye la defensa de un bien material (propiedad), a la resistencia al arresto, al aumento de penas para encubridores o para aquellos que destruyan inmuebles policiales, a penar el agravio a la autoridad policial y al endurecimiento de la aplicación de la ocupación indebida de espacios públicos.

Pero también algunos cambios vinculados a los procesos penales pretenden ser eliminados. La ampliación de 2 a 4 horas que tiene la Policía para informar a Fiscalía de la detención de una persona, o la potestad de policías y militares de registrar a personas y autos en procedimientos «preventivos rutinarios», la posibilidad de que un hombre cachee a una mujer (o al revés) sin autorización expresa y la eliminación de la posibilidad de la libertad anticipada para algunos delitos.

Además, proponen derogar artículos que tienen que ver con el apoyo y respaldo a la actividad policial profesional como la posibilidad de que efectivos retirados actúen en un caso de «flagrancia» con las mismas «facultades legales» que el personal en actividad, el derecho de los efectivos retirados al porte de armas, la presunción de la legitimidad de la actuación policial y la potestad de la policía de llevar a una dependencia policial a quien no pueda identificarse por no tener los documentos arriba.

El aumento de penas para actividades de narcomenudeo, que en el insólito entender de la comisión afecta a «mujeres con hijos» también se pretende derogar, así como la exclusión de ciertos delitos de la posibilidad de redención de pena por trabajo o estudio.

Educación Con 34 artículos en el listado propuesto a derogar, es una de las secciones más importantes como herramienta para los cambios que entendemos fundamentales para el desarrollo de los uruguayos. La modificación de la gobernanza en la ANEP, la posibilidad de realizar convenios con el exterior, la titulación universitaria para los docentes, la mayor autonomía de los centros educativos, etc.

Inclusión financiera Los promotores del referéndum buscan derogar alguno de los cambios que estableció la LUC a la inclusión financiera con los que también se buscó dar más libertad a los uruguayos. Pretenden retomar la obligatoriedad del pago de salarios y honorarios profesionales a través de instituciones financieras y lo mismo respecto al pago de proveedores por parte del Estado. Nada de esto prohíbe la LUC, sí elimina obligatoriedades.

También pretenden derogar el artículo que aumentó de US$ 5 mil a US$ 100 mil el tope para la posibilidad de uso de dinero en efectivo en operaciones o negocios. Reestablecer otros artículos derogados por la LUC que restringían el uso de efectivo en operaciones como alquileres superiores a $ 15 mil y otros movimientos. Nuevamente estaremos optando en este referendum entre la libertad y la facilidad para la gente versus la reglamentación excesiva que en definitiva es cersenadora de derechos.

Adopciones En este tema son dos los artículos que se pretenden derogar y ambos van en el mismo sentido: hacer más eficiente el proceso. Lamentablemente hay muchos niños que esperan por una familia y en nuestro país los trámites de adopción son realmente demasiado largos.

La vigencia de la LUC es demasiado importante para concretar cambios esperados y reclamados en el país. El FA hipoteca el futuro de los mismos para ponerle palos en la rueda del gobierno de coalición por supuestos réditos políticos menores.

Por esos cambios positivos, la LUC No se deroga!

Guzmán IFRÁN
Contador Público. Diputado por Montevideo.
Coordinador Gral.de la Opp

De batllismo, izquierdas y derechas

Es innegable la ascendencia del Batllismo en la historia del Uruguay. Así como en su presente y nos encargaremos, personal y colectivamente, que lo continúe siendo también en su futuro. Simplemente me niego imaginar el arco político nacional sin la corriente que ha esculpido el Estado uruguayo a su imagen y semejanza: presente, sensible y cambiante. Y es sobre lo último que me detendré en esta columna de OPINAR. Porque en definitiva, ¿qué es el batllismo? ¿Es acaso el de Lorenzo Batlle en los primeros albores de nuestro país? O quizá el de su hijo, José Batlle y Ordóñez, con la avanzada obrerista, republicana y feminista que sacudiera los cimientos mismos de nuestra República y la transformara para siempre. ¿Pero por qué no entonces el de su sobrino, Don Luis? ¿O acaso no fuimos con él y su proceso de industrialización la «Suiza de América»? Aunque cómo descartar también a su hijo, Jorge Batlle Ibáñez, el político uruguayo que mejor ha decodificado las respuestas para el desarrollo nacional en el contexto contemporáneo. De modo que se torna casi un imposible retórico definir al Batllismo de manera sencilla y con precisión meridiana. Menos aún de manera definitiva y, ni pensar, en clave de dogmatismo profético o receta inmutable. En el mismo sentido, igual de erróneo sería definirlo como de izquierda o de derecha, la dicotomía clásica utilizada por ciudadanos corrientes y analistas profesionales para encorsetar ideologías y describir perfiles. Volvemos entonces a la pregunta madre, esa cuya respuesta por parte de quienes somos hoy herederos de tan caras sensibilidades definirá, sin temor a equivocarme, la fortuna del batllismo en los años por venir.

Pero antes de dar respuesta a tantas y complejas interrogantes, o al menos intentarlo, es de orden mencionar lo que en efecto ya las tiene. Comenzando por el marco práctico de desarrollo del batllismo en lo político-electoral. Porque en eso sí, que nuestro máximo referente histórico fue claro y categórico, al afirmar sin ambages que: «Se puede ser colorado sin ser batllista, pero no se puede ser batllista sin ser colorado». Y si esa fue la voluntad de Don Pepe, ¿quién más batllista que él para contradecirlo?

Claro que hay puntos de contacto entre múltiples sensibilidades del batllismo y la izquierda. Pero en las respuestas de los unos y los otros para abordarlas en términos operativos radica, justamente, una de las principales diferencias entre ambos. Pues el batllismo ha apostado históricamente al diseño de políticas públicas enfocadas a la calificación, la formación y el empoderamiento de aquellos compatriotas más postergados, con el fin que estos puedan eventualmente valerse por sí mismos y romper las denigrantes cadenas de la dependencia estatal. En definitiva, trabajar para que

los pobres salgan de pobres dignificándose a sí mismos y agregándole valor a la sociedad, generando -paralelamente- un círculo virtuoso que impulsa la movilidad social y abona al desarrollo nacional. La izquierda, por el otro lado, convive y convivirá siempre con la contradicción entre su indignación por la pobreza y su dependencia de ella, en tanto el agotamiento de quienes dicen representar haría carecer de sentido hasta su propia existencia. En definitiva, la izquierda es la primera en hacer gárgaras en favor de los más postergados y, simultáneamente, a quien menos le conviene que desaparezcan. Y esto claro lo han dejado en sus actos de gobierno. En términos de evidencia empírica para sostener tal afirmación, tan dura como dolorosamente comprobable, basta únicamente con cruzar dos datos oficiales y objetivos: el sostenido crecimiento económico -producto de factores exógenos como los históricos precios internacionales de los commodities- durante los gobiernos del Frente Amplio, con la sostenida cantidad de ciudadanos dependientes de transferencias estatales y pecuniarias directas en el mismo período temporal. En tanto lo que comenzó como un -compartible- «plan de emergencia» para atender situaciones inmediatas críticas, se sostuvo en el tiempo mutando de nombre y evidenciando únicamente dos cosas: La primera, que el Frente Amplio dio pescado a muchos y no enseñó a pescar a casi nadie. Y no lo digo yo sino que lo gritan los números. Y la segunda, que como elocuentemente lo pusiera ya Jorge Batlle haciendo inmejorablemente gráfica la contradicción previamente mencionada: «la izquierda quiere tanto a los pobres que los multiplica». O cómo valientemente lo confesara también a la prensa el ex Senador de izquierda Enrique Rubio en el año 2009, de cara a las elecciones nacionales de dicho año, al manifestar que si el Frente Amplio capitalizaba los planes de emergencia que había entregado las ganaba en primera vuelta.

Ahora bien, ¿qué sucede entonces entre la derecha y el batllismo? Es simple. El batllismo mantiene igual distancia con derecha que con izquierda pero por motivos diferentes. Pues si con la segunda comparte un sinnúmero de sensibilidades sociales, con la primera comparte el derecho ciudadano a desarrollarse económicamente en un mercado libre, que posibilite el progreso personal con base en el esfuerzo y el sacrificio. Sin embargo, el batllismo colide radical y frontalmente con las derechas en lo atinente al reconocimiento de la libertad humana en términos de su alcance y ejercicio. En tanto los batllistas concebimos como absolutamente natural el ejercicio libre de la sexualidad, la existencia de múltiples formatos de familias, el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y el consumo de lo que cada cual desee, en tanto ello no afecte derechos ajenos.

Asimismo, tanto con las izquierdas como con las derechas el batllismo difiere de manera insalvable en la defensa irrestricta, inclaudicable e innegociable del republicanismo, la democracia, la laicidad en la cosa pública y el Estado de Derecho. Lo que llevara a los Presidentes José Batlle y Ordóñez a embarcarse en una guerra civil con Aparicio Saravia, a Baltasar Brum a explotarse el pecho de un tiro en defensa de las Instituciones democráticas y a Jorge Batlle Ibáñez a ser el primer preso político de la última dictadura cívico-militar. O como elocuente y coloquialmente me lo pusiera también un amigo pocos días atrás, al decirme que: «a la izquierda le dejas medio metro y te encaja una dictadura». Cierto. Como igual de cierto es que con la derecha pasa igual aunque, nuevamente, por distintos motivos. Los primeros históricamente en pos de la igualdad y los segundos siempre aduciendo motivos de seguridad. He allí también un punto de contacto clásico entre fascistas y socialistas que, analizados a la luz de los reiterados ciclos históricos, casi imposible se torna distinguir a sus regímenes entre sí.

A modo de conclusión, entiendo que el batllismo recoge lo mejor de la izquierda y de la derecha, descartando lo peor de ambos e incorporando adicionalmente concepciones netamente propias. Naturalmente, muy difícil se torna ubicarse de manera inamovible en el centro del espectro político. Allí donde se encuentra el batllismo, haciendo gala de su equilibrio, balance y ecuanimidad. Es así como todos los batllistas tenemos -según cada momento histórico o tendencia personal- más inclinada la balanza interna hacia un lado que hacia el otro. O quizá dependiendo también del tema a tratar o problema a resolver en cuestión. Nos permitimos esa flexibilidad porque nuestra zona de confort es, paradójicamente, la menos confortable de todas: la razonabilidad. Pero a quienes incluso con sus tendencias, para un lado u el otro, les parezcan importantes las causas que defendemos, reconozcan como razonables los métodos que empleamos y sientan como propias las banderas que levantamos, los invito enérgicamente a hacerse eco de la convocatoria histórica de Don Luis Batlle Berres, que dijo:

«El que tenga sentimientos de izquierda, que venga con nosotros; el que tenga sentimientos de centro, que venga con nosotros, y el que tenga sentimientos de derecha, que también venga, y todos juntos construiremos el país».

Eduardo IRIGOYEN GARCÍA
Fraybentino, periodista, sobreviviente de la zurda del Partido Colorado, reivindicador del anarcobatllismo, liberal extremista, republicano radical, defensor de la laicidad, gris onettiano, admirador del rock progresivo.

Rivera y la libertad de prensa

En 1832 el proto-fascista Juan Manuel de Rosas, luego devenido en gobernante, le exigía a nuestro primer Presidente Constitucional, Fructuoso Rivera, que prohibiera las críticas que en la prensa de Montevideo se escribían en su contra.

Don Frutos le respondía que no se podía limitar la expresión de voluntad y la libre expresión de la opinión y del pensamiento. Remarcaba que esos mismos medios de prensa muchas veces lo criticaban a él, Presidente de la República, lo que aceptaba por el sagrado derecho a publicar las opiniones que tiene el pueblo.

En 1838 Rivera expresa en un decreto que «la absoluta libertad de opinar y publicar opiniones debe ser un derecho tan sagrado como la libertad y la seguridad de las personas. Las producciones de la imprenta libre son el freno de los malos mandatarios, la recompensa mejor de los que gobiernan bien y el vehículo más seguro para derramar la ilustración y educar a los pueblos. Pero este derecho inestimable vendría ser ilusorio si los que han de ejercerlo conservan el menor recelo de que la autoridad pueda reprimirlo…»

Para asegurar esto el entonces Presidente decreta entre otras cosas que «3) Los ataques de cualquier género que se dirijan por la imprenta, sea contra mi persona, las de mis secretarios, o contra los actos administrativos, no quedan sujetos a responsabilidad alguna, y para asegurar esta declaración, yo y mis secretarios, renunciamos, mientras yo esté en el mando, a la protección de la ley actual, y todo otro medio de vindicación».

(Decreto No. 11 del 17 de Noviembre de 1838).

Es hora de cambiar al Fiscal

esar GARCÍA ACOSTA
Editor de **OPINAR**
Técnico en Comunicación Social

Cuando un jerarca pasa a ser parte de un problema, en vez de una solución, tiene que cesar en su cargo. Llegar a una oficina de representación política no debe darse por los años de trayectoria administrativa, sino por el temple para comandar los intereses de quienes te votan. Y cuando nadie te vota no hay tener que rendirle cuentas. La Fiscalía de Corte en el correr de los años se ha transformado más en un centro de poder independiente que una garantía para el sistema acusatorio, el que es apenas una parte de lo que conocemos como el sistema judicial. La ley y el orden parecen brillar por su ausencia en la oficina del Fiscal de Corte.

Es evidente que las rencillas internas sucedidas en los históricos pasillos judiciales, como ahora también ocurre en las fiscalías, es lo mismo que pasa en el resto de las oficinas públicas. En todos lados hay conflictos humanos que muchas veces poco tienen que ver con las causas que en esos lugares se ventilan. En ese collage de realidades diversas, las cosas que suceden se suman a una identidad casi 'kaffkiana´ de un sistema que no siempre imparte justicia, y mucho menos transparencia.

Puertas adentro de los juzgados se han conocido historias de fiscales que por 'perder un pendrive´, donde tenían archivada la copia de una acusación que podría servir para procesar a un político de alto rango, como por arte de magia y al filo de la hora de término para la acusación penal –sobre las cinco de las tarde-, se extravío ese pequeño aparatito alcanzado eso para dejar libre a los encausados de 'guantes blanco´, sin más pena que un susto. También hubo juezas que haciendo uso de su discrecionalidad, llegaron a guardar en el Banco República, a su nombre, en una caja de ahorro, importantes sumas de dinero secuestrado al narcotráfico, el que se usó como propio por una magistrada a sabiendas que el delincuente, dueño de ese dinero mal habido, estaba en la cárcel preso por una sanción impuesta por esa misma jueza.

En la historia que por estos días se ventila, y que tiene a la ideología de género subyacente en el debate, una fiscal para pedir el celular de un periodista que había divulgado un audio comprometedor del delito, decretó un allanamiento a un medio de comunicación. Si esta fiscal hubiese sido en realidad una policía, quizá habría usado su arma para pedir lo mismo, un teléfono, y habría incurrido, sin duda para nadie, en el delito de abuso de funciones. De haber sido su rango policial, insisto con el ejemplo, la fiscal habría sido imputada y su cargo estaría en suspenso. Pero siendo el fiscal un funcionario público, y su rol ser el de acusador en nombre del Estado (alguien con mucho poder), darle, además, reservas de trámite a lo que protagonice en esta causa, con el solo fin de no tener que explicar sus fundamentos ni revelar de que se trata todo este aquelarre, deja al descubierto que lo que se busca no es intimidar a la prensa, sino desenmascarar a uno de los abogados defensores que con sus estrategias puso como en jaque a la causa. En lo personal me preocupa más que un defensor inescrupuloso, un fiscal

financiado por el Estado para tener patente de corso.

Por eso es que sobre estas intrigas, e incluso por el perfil del fondo de la causa, no entraremos en opinión en esta columna, porque nuestro enfoque resultaría diametralmente opuesto al sostenido por el abogado defensor, y podría empañar la idea que pretendo sostener, que no es otra que el avasallamiento de los derechos personales por quien ejerce una función pública.

Finalmente, y sin ambages, cabe agregar apenas un apunte adicional sobre esta causa: la justicia imputó a tres hombres por el delito de abuso sexual especialmente agravado, en el caso de la denuncia de violación en un apartamento del barrio Cordón, presentada por una mujer de 30 años, el domingo 23 de enero, quien por su sola voluntad fue a esa finca en la madrugada señalada en acuerdo con alguno de los acusados. Además la justicia le tipificó a uno de ellos un delito de difusión de imágenes con contenido pornográfico, sin autorización de la víctima, fijando para los tres imputados prisión preventiva por 180 días, mientras prosigue la investigación rumbo al juicio.

Si en Uruguay además de un juez y un fiscal, hubiese un jurado, ambos funcionarios trabajarían no sólo para convencerse ellos, sino para convencer de modo fehaciente con argumentos y con pruebas, a un jurado pluripersonal, a quien alcanzaría apenas la duda de uno solo de sus componentes, para que no hubiese fallo, y con ello, que el acusado, culpable o no, quedara en libertad y hasta impune.

Pero en Uruguay más allá del avance de los juicios orales y públicos, siguen preexistiendo mecanismos de ocultamiento, de reserva de los procesos, que lesionan la debida transparencia de los juicios. Esto pone en tela de juicio todo lo que se hace y mucho más de lo que no se hace, porque al poner un manto de limitaciones a lo que sucede puertas adentro, el valor del trascendido cobra un espacio mayor en la consideración pública, y el interés ya no es defender la 'duda razonable´ como factor determinante para salvar a un imputado, sino simplemente hacer silencio.

Por cierto que este caso tiene mucho de repudiable. Sus actores, todos, claramente han demostrado falta de ética y una cultura tergiversada, todo lo cual desde ahora habrá que mirarlo extramuros por orden del juez.

Además de estos hechos están ocurriendo otras cosas en torno a este caso: mientras la fiscal Silvia Lovesio, dijo que había solicitado la reserva de la investigación, agregando, sin probarlo, que tenía un cúmulo de evidencia que alcanzaría para configurar la semiplena prueba en favor de la violación. Explicó que pidió la prisión preventiva porque era algo previsto en la Ley de Urgente Consideración, la que además ubica a este tipo de delito en inexcarcelable. La fiscal argumentó que la prisión fue resuelta además porque existe el riesgo de entorpecimiento de la investigación.

En paralelo continúa la investigación por la divulgación de material íntimo de la mujer sin su consentimiento. Esta indagatoria está a cargo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género por iniciativa, precisamente, del Fiscal de Corte. Su objetivo fue investigar la filtración de información reservada por parte de aquellas personas obligadas a guardar reserva.

Y precisamente sobre este detalle es donde pretendo fijar posición: es un desastre la actitud del Fiscal de Corte. Nadie duda de que Gómez es un abogado preparado para ser un fiscal, pero no un administrador político ejerciendo un cargo de confianza del Gobierno. Su actitud no se enaltece por tener 30 años como fiscal, o por haber ingresado a ese cuerpo como administrativo. Su virtud debe ser anticiparse como representante del Estado en la organización de su oficina, la que lejos de eso se la observa sin un norte funcional definido, donde cada fiscal es un ente autónomo que confunde independencia técnica con insubordinación.

Es buena la hora para que ese cargo lo ocupe alguien que represente a los votantes de coalición que ganó las elecciones. Quizá sea la hora del ex fiscal y actual diputado Gustavo Zubía. Y convengamos que para valorar qué haría cada uno en los zapatos del otro, sepamos que Zubía estuvo enfrentado a Juan Gómez en el gremio de los fiscales, al igual que se opuso a su antecesor, de quien Gómez fue su mentor, el fiscal Jorge Díaz, por las críticas sobre una reforma penal todavía inconclusa.

Manuel FLORES SILVA
Profesor de Literatura. Ex Senador. Fue director de la revista POSDATA y dirigió el semanario JAQUE.

Extralimitación jurídica contra Ignacio Alvarez

Creo que no conozco a Ignacio Álvarez. Estoy seguro que nunca hablé con él. Hay componentes de su estilo periodístico que no me convencen. Él está, sin embargo, enfrentando una tropelía jurídica que hiere a cualquier republicano.

La prensa tiene una función central que cumplir en una democracia. No hay democracia sin libertad de prensa. Debe haber tres poderes e, imprescindiblemente, libertad de prensa.

No opinaré sobre el caso judicial en cuestión porque, cualquiera que sea el caso, el periodista tiene derecho a informar.

Así funciona en el mundo la democracia y esa libertad de prensa no puede reducirse porque un caso está siendo investigado. No se reduce por esa causa en ningún lugar del mundo. Si no la prensa se convertiría en un mero apéndice del poder Fiscal, según es obvio.

Por primera vez vemos que un partido político va a la justicia para callar a un periodista. Amantes de Maduro, Castro u Ortega -todos ellos enemigos de la prensa libre, la justicia independiente o la autonomía de los Parlamentos- van contra Ignacio Álvarez acusándolo de exceso. Causaría gracia si no fuera patético.

El Frente Amplio contra la libertad de prensa apoyándose en un artículo que está hecho para sancionar a los participantes de un acto sexual cuyas imágenes luego difunden. Nada tiene eso que ver jurídicamente con el derecho de un periodista a divulgar lo que crea que es útil para dilucidar el caso.

Creo, pues, que Ignacio Álvarez está siendo víctima de una situación ilegal perpetrada por Fiscal y Juez que están actuando fuera de derecho. Víctima, pues, de una alcaldada absoluta. Y constituye un deber republicano solidarizarnos con él. Porque todo se sabe.

Todo funciona mal en los contenciosos penales del Uruguay.

El sistema acusatorio implantado, que sustituyó la investigación judicial de los Jueces por la de los Fiscales, está muy mal instrumentado.

Más que un sistema acusatorio garantista se convirtió en más de un 90% de los casos en un sistema de reducción ilegal de penas de los imputados. Las causas se resuelven regularmente por acuerdo Fiscal-abogados de los imputados, todo por fuera de las penas dispuestas por el Código.

La reducción de las penas se convirtió así absurdamente en la respuesta del Poder Judicial al problema social de la inseguridad.

Eso gracias a una interpretación falaz de la flexibilización de la ley hecha por el ex Fiscal de Corte Jorge Díaz.

Un mamarracho jurídico que alentó en adelante una sobreactuación del poder Fiscal. En eso se está, el gobierno de los Fiscales sin freno.

Los Fiscales, como saben todos los operadores judiciales, están menos preparados que los Jueces, lo que es decir. Lamentablemente.

Todo constituye finalmente un mal sistema jurídico con frecuentes dictámenes y fallos no justos y sin garantías para los judiciables.

Allanamientos de casa y lugar de trabajo de periodistas, intimidación de periodistas para que revelen fuentes, intentos de captura de disco duro y teléfono personal de Ignacio Álvarez con averiguación de todas las fuentes e información personal del periodista, etcétera… Cualquier cosa menos un Estado de Derecho.

Fiscal y Juez analfabetos en democracia manejando las instituciones, cual el Gran Hermano de George Orwell, contra los derechos y la Constitución.

Esta vez se llevan por delante la libertad de prensa. Nada más y nada menos. Locura.

Si está mal el Código, si las personas a cargo de aplicarlo carecen de idea sobre el funcionamiento democrático, tampoco el Fiscal de Corte (interino) actúa con tino. Ninguno. Abre una investigación contra la libertad de prensa sin que sea papel jurídico del Fiscal de Corte darle instrucciones, ni siquiera sugerencias, a los demás Fiscales. Que deben gozar de autonomía y no están para complacer al Fiscal de Corte.

Hay algo que se llama autonomía de los Fiscales. Ahí reside una clave del sistema de Justicia y si se viola se lo derrumba. Según la ley la autonomía Fiscal la tiene cada Fiscal en sí mismo, no el Fiscal de Corte, mero administrador. Está para dar licencias, no dictámenes u opiniones.

El Fiscal de Corte designado por su amigo el anterior Fiscal de Corte, Jorge Díaz, su mentor, tiene el mismo concepto sobrevalorado de la función del Fiscal de Corte que exhibió el Fiscal Díaz y antes el Fiscal Peri. Fuera de la ley.

A ver, en medio de una concepción desorbitada de la función del Fiscal de Corte, se aplica un sistema acusatorio que da poder a los Fiscales, a los cuales se faculta para violar todas las tardes el Código de Penas, olvidando que para que un sistema acusatorio funcione debe independizarse a los Fiscales del Poder Ejecutivo. Como en toda América Latina. Falta pienso, Sancho.

En pos del derecho republicano hay que borrar todo resabio de la actuación del ex Fiscal de Corte Díaz de la faz del sistema Fiscal uruguayo. Si no siempre habrá excesos de poder Fiscal, como en este caso. Díaz fue lo peor que le pasó en el país a la idea republicana y garantista del derecho.

Cualquier persona que se tome el trabajo de informarse sabe que el actual Fiscal de Corte (interino) no puede serlo permanentemente. Tampoco se duda que sea un hombre bueno.

Pero como interino, unos meses, vaya y pase.

Ahora hemos averiguado que ni como interino. Propició contra Ignacio Alvarez un error grave. Demostró que es Díaz.

En fin, todo un mamarracho que termina resolviendo que no haya libertad de prensa. Nada más y nada menos.

¿En serio creen que arrasan con la libertad de prensa y no va a pasar nada en este país republicano?

Cuando había dictadura no fueron los Fiscales ni los Jueces los que la echaron. Fue en gran parte la libertad de prensa. A puro coraje.

Triste país donde hay que mandar a una Fiscal y a un Juez a estudiar principios básicos del derecho que se enseña en los liceos. Que lleven de liceal, de paso, al Fiscal de Corte (interino). No digo ya que sepan lo que se enseña en las Universidades.

Que estos desnorteados jurídicos estén tomando resoluciones judiciales actualmente es un peligro: creen que detentan la suma del poder público. Eso no existe.

Hace mucho que aprendí -eran tiempos oscuros- que cuando atacan la libertad de prensa hay que agarrar la pluma de inmediato. Cuanto más ataquen a la prensa más hay que afilar la pluma: se juega la libertad de todos.

Hugo FERNÁNDEZ FAINGOLD
Fue Vicepresidente de la República,
Senador y Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Democracia o la visión corporativa

Si bien la convergencia más o menos formal y explícita del FA con el movimiento sindical era esperable, no deja de sorprender la forma en que se viene produciendo, y la falta de genuinos debates «republicanos» que deberían mecer la cuna de este bebé.
La forma en que se produjo sorprende a muchos que habrían vaticinado la toma del PIT-CNT por el FA, no el copamiento de la Coalición de Izquierdas por parte de la organización sindical, que es lo que en verdad viene sucediendo.
Pues no da para sorprenderse. Desde hace muchísimo tiempo partidos que integran el FA (en especial el Partido Comunista, el Partido Socialista y el MPP) manejan la construcción de mayorías en sindicatos específicos, en la propia Central y en sus órganos de conducción. Una de las razones (no la única), es porque pretenden luego trasladar el peso de la movilización y la militancia sindical al aumento de sus espacios de poder en el FA, en la representación de las «bases» en los órganos de conducción y en otros ámbitos de disputa genuina de poder en la Coalición.
Hace pocos días escuché a un chico joven calificar como «fascista» a un tercero que apoyaba con vehemencia la disolución del piquete en el puerto. Como se avino a charlar sobre el tema, le consulté qué significado daba al calificativo de fascista. Solo atinó a sustituirlo por otro igualmente genérico, al referirse a algunas actitudes de «la derecha». En esa conversación surgió uno de los varios debates republicanos que deberían acompañar las nuevas relaciones carnales entre el PIT-CNT y el FA. Conversamos sobre la concepción de Mussolini: la sociedad política como un «haz» (fascio) de intereses; sobre el origen de una concepción corporativa de la sociedad y la política en la cual las corporaciones de intereses (sindicales, patronales y otros) resuelven los problemas entre sí.
La cuestión es que el Uruguay resolvió (a mi juicio acertadamente) su organización política como una democracia REPRESENTATIVA DE TODOS, y no solo de las corporaciones que defienden y representan intereses particulares. La propia OIT defiende, en el ámbito de las relaciones laborales, la negociación tripartita, en la cual los sindicatos actúan en representación de los trabajadores, las patronales, en la defensa de los intereses de los empresarios, y EL ESTADO (en este caso el MTSS) en defensa del conjunto de la sociedad. Sobran ejemplos de negociaciones paritarias (sin el Estado) que rápidamente alcanzan acuerdos con la pretensión que termine siendo la sociedad en su conjunto quien los financie (normalmente con inflación, el peor de los impuestos). Ejemplos sobran.
Pero la cuestión es a quién representan –o deberían representar—los partidos políticos. El tema de las representaciones corporativas es de los más peliagudos, porque muchas veces los intereses corporativos son contrapuestos, y no está bien que en una democracia representativa estas diferencias se diriman solo entre las partes directamente enfrentadas, sin reconocer que las más de las veces el conjunto de la sociedad –el pueblo todo—es quien termina haciéndose cargo de las consecuencias.
En la medida que el FA migre hacia un formato corporativista, hacia allí migrarán también sus opiniones y posiciones políticas frente a todos los temas, y más que una organización política se transformará en una especie de mercado en el que se canjean y transan pretensiones de corporaciones específicas, en muchas oportunidades haciendo caso omiso a los intereses del conjunto. Y no se trata únicamente de los intereses sectoriales o corporativos que se pretenda representar y defender en el FA (¿los sindicatos docentes y administrativos, o los alumnos y los padres?). (¿Las pretensiones monopólicas de los trabajadores afiliados a SUTEL o las legítimas pretensiones de libertad de elegir de los millones de uruguayos usuarios de la telefonía celular?).
Al apoyar el referéndum para recortar la libertad de elegir de los uruguayos, la organización POLÍTICA FA ya puso a los trabajadores de ANTEL afiliados a SUTEL por delante de los millones que no trabajan para ANTEL, pero que sí utilizan celular… y le dio una nueva vuelta de tuerca a su visión corporativa.
De igual manera, tal parece que saldrá siempre en defensa de intereses corporativos frente a los intereses generales de los ciudadanos. Siempre se defenderán las disparatadas ideas de FANCAP para inventar una rentabilidad de varita mágica partir de monopolios inventados. COFE siempre tendrá razón y recibirá el apoyo del FA, igual que las organizaciones de maestros y profesores de primaria, secundaria y UTU, y el personal del INAU.
Las posibilidades de éxito de una fuerza política siempre se asocian a su capacidad de articular los intereses mayoritarios del pueblo, no de pedazos de pueblo y paquetitos de intereses particulares.
Si continúa en este rumbo el FA multiplicará sus obligaciones corporativas y estará cada vez más lejos de ejercer la representación del conjunto del pueblo.

Fátima BARRUTTA
Diputada PC Batllistas. Fue Edila en Montevideo.
Integra la Comisiòn Técnico Mixta del Frente Marítimo

Hoy más que nunca: libertad de prensa

Ayer viernes escribíamos la primera versión de esta columna, intentando transmitir una visión equilibrada sobre la polémica de los audios difundidos por el periodista Ignacio Álvarez en su programa de Azul FM La Pecera.

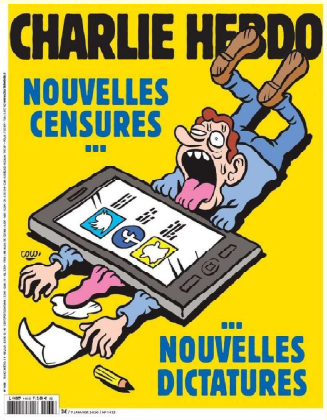

En tiempos de redes sociales, lo obvio y natural es que la gente se atrinchere detrás de posiciones extremas e irreconciliables, y este caso no daba para eso.
Ayer comprobaba que toda la razón no podía estar de ninguno de los dos lados. Porque es muy cierto que el periodista incurrió en una indebida divulgación de documentos íntimos, que condujeron a la revictimización de la mujer denunciante.
Pero también es cierto que la presión social generada por el hecho, aún bien intencionada, avasalló la presunción de inocencia de los imputados y los expuso prematuramente a un escarnio público que era justo relativizar con estas nuevas evidencias.
En ese intento de hacer un análisis ecuánime, desapasionado y sin prejuicios estaba en la tarde de ayer, cuando trascendió la noticia de que por orden judicial se había allanado la radio Azul FM, retirando equipos y documentos, y se mandató un procedimiento similar en la casa del periodista Ignacio Álvarez.
Creo no ser la única compatriota a quien le corrió un sudor frío por la espalda, evocando épocas lejanas en que un gobierno dictatorial allanaba domicilios, instituciones culturales y medios de comunicación, censurando y persiguiendo periodistas y clausurando publicaciones de prensa.
Es absolutamente increíble, imposible, tamaña malinterpretación del artículo 92 de la Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género.
Una cosa es divulgar y difundir videos o grabaciones íntimas sin consentimiento, un extremo que la ley prevé ante la realidad de varones y mujeres que por venganza a ex parejas las exponen de ese modo, y otra muy distinta es poner en conocimiento de la gente un elemento probatorio que resulta relevante en una discusión pública.
El hecho es aún más grave porque arranca desde la denuncia de un conjunto de legisladores y dirigentes de un mismo partido político, que casualmente es quien más ha sido denunciado por el periodista en cuestión, a raíz de irregularidades de gestión y actos de corrupción de variada índole.
No existe ley alguna que pueda hacer caer una garantía constitucional como la que consagra la libertad de prensa. Y no lo decimos nosotros, lo acaban de confirmar en estos días destacados juristas. Bien se recordaba en estos días que ni siquiera en 1994, cuando la radio CX 44 Panamericana, que pertenecía al Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros, alentaba a una asonada contra la institucionalidad, ni siquiera entonces se realizaron allanamientos ni incautaciones a ese medio de prensa. Y no es casual que los dirigentes políticos del Frente Amplio que hoy aplauden esta acción aberrante, sean los mismos que otorgan legitimidad a gobiernos como los de Venezuela, Cuba y Nicaragua, que hacen de los allanamientos a los medios y la persecución de periodistas una práctica cotidiana y sistemática.
Porque avasallar el derecho a la libre expresión no es propio de un país democrático como el nuestro; es realmente preocupante que del Poder Judicial salga tamaño error interpretativo de las leyes y semejante atentado contra la institucionalidad.
Un atentado perpetrado con el aliento de quienes nuevamente, desde el sistema político, demuestran su escaso apego a la defensa de libertades fundamentales, cuando estas contradicen sus convicciones.
En tanto, la justicia determinará si los hechos de la vivienda del barrio de Cordón fueron o no una violación grupal. No compete a ningún ciudadano prejuzgar al respecto, con base en sus propias intuiciones o prejuicios.
Lo que sí nos compete a todos es expresar fuerte y claro nuestro más enérgico rechazo a cualquier iniciativa que, agravada por motivaciones políticas, menoscabe la vigencia de la libertad de prensa.

INTERNA POLICIAL
El preciado coto sindical

Zósimo NOGUEIRA
Comisario General (r)

El Uruguay ha sido pionero en la región en habilitar la sindicalización policial.
La ley orgánica policial 19135 reformulada en 2015 en su artículo 35 señala que la sindicalización es un derecho laboral con algunas salvedades.
Están expresamente prohibidos el ejercicio de huelga, la concentración y manifestación con armas o uniformes. Ocupar lugares de trabajo, impedir el libre acceso a los mismos y obstaculizar el normal desarrollo de las actividades.
Cuantificando afiliados. Los principales sindicatos policiales son SIFPOM con sede central en Montevideo y SUPU con sede en Florida.
Ambos asocian a subalternos y superiores pero en SIFPOM la oficialidad no acede a la conducción del Sindicato.
SUPU incluye a Penitenciarios, Bomberos, Seguridad privada y Guardas de tránsito. Fue parte del PIT CNT hasta 2010 cuando la Central Sindical firmo un acuerdo con el Gobierno para modificar el régimen de sanciones.
Los policías sancionados no podían ir al trabajo y le descontaban el 50% del día laboral. El Ministerio desestimo el acuerdo; dispuso el descuento del 100% y obligación de ir al trabajo.
SUPU mantiene su autonomía, trata a sus afiliados como «la familia policial» sin distinción de jerarquías.
El 2/10/2015 Roberto Cardozo de SUPU dijo al semanario Voces. «La ideología ha sido motivo de discordia, se promueve una policía de Partido»
En SUPU primo la pertenencia a la policía antes que al colectivo de trabajadores. Dentro o fuera siempre seremos considerados «milicos» se nos asocia al carácter represivo de la función, incluso al pasado Dictatorial
El 6/11/2021 como lo narra La Diaria el congreso del PIT-CNT rechazo el pedido de expulsión del Sindicato Policial SIFPOM.
Es el sexto gremio en cantidad de delegados en todo el país. (50)
En marzo la mesa ejecutiva lo había suspendido con 14 votos contra 13, por entenderse que el sindicato se había pronunciado en contra de decisiones del Plenario inter sindical.
Otro Sindicato que cobro protagonismo en los últimos tiempos es el sindicato policial de Maldonado SIPOLMA.
Ha salido la prensa cuestionando la designación del Comisario de Punta del Este ya que tiene denuncias de acoso laboral y xenofobia.
Reitera el pedido de remoción del Jefe de Policía, Julio Pioli, por incapacidad administrativa al nombrar al personal superior que lo acompaña. (La Diaria 17/12/21)
Continuando con esa mediatización permanente de la actividad sindical SIFPOM rechazó dichos del Jefe de Policía de San José Crio General Leles da Silva al referirse a policías con parte médico.
Dicen; se necesita empatía no amenazas. (Primera hora 20/12/2021)
Recuerdan que están presentando proyectos para mejorar la atención psíquica y prevención del suicidio en la comisión de salud del parlamento.
Piden modificar los perjuicios económicos y el desarme muchas veces automático a policías que necesitan certificarse.

Dicen que las amenazas son parte del accionar que contribuye a enfermar a compañeros.
Este tema lo traté en artículo anterior, visibiliza una realidad pero su análisis carece del rigor científico multidisciplinario con que debe ser abordado, hay mucho lirismo y sed de protagonismo.
El 31/12 salió a escena la Central de Sindicatos policiales, CONASIP declarándose en conflicto con denuncias ante el MTSS y MI y OIT pidiendo negociación colectiva para el resto de los sindicatos independientes policiales de todo el país. Parte de reclamos más urgentes
Recuperación salarial de un 10% para arriba. Somos servicio esencial pero no se nos paga esencialidad.
Full-time, policía las 24 horas, pero no se nos paga por ello.
Pérdida salarial, según cifras del INE entre enero y noviembre del 21 los precios aumentaron 8,07 %.
Atacan al Ministerio del Interior por dejarlos fuera de la negociación sin siquiera convocarlos eligiendo a quién dan representatividad de la rama, firmando un convenio que califican de mamarracho, donde desaparecen todos los sindicatos independientes y favorecen solo a SIFPOM-U con «acuerdos por horas sindicales y beneficios solo para ellos».
Nada que favorezca al colectivo intentando imponer un sindicato único capitalino, desconociendo la voluntad de 20.000 policías que no están sindicalizados y de los que están representados en sindicatos departamentales o de Direcciones Nacionales, sindicatos independientes que identifican las diferentes realidades locales.
Se declaran en conflicto, denuncian el convenio colectivo con SIFPOM-U, exigen ser convocados para negociar a todos los sindicatos que fueron excluidos.
Para negociar en conjunto y por consenso la Recuperación salarial.
Pagos por esencialidad, y full-time.
Cobertura de salud privada para familia de policías en el interior del país y planes de vivienda dignas.
Expresan disconformidad con el aumento dispuesto por el gobierno.
Firman Presidente Juan Requena. Secretario General, Edy Villamil.
05/01/2022 Al inicio de una reunión del PIT CNT los policías fueron recibidos a agritos, acusándolos de represores de los trabajadores.
El delegado de SIFPOM Fabricio Díaz decía.
Nos quieren echar por ser milicos y eso es violencia.
El Sindicato ingresó al órgano ejecutivo del PITCNT en el último congreso pero su presencia sigue siendo cuestionada con fuertes encontronazos con otros gremios. Los acusan de represores de los trabajadores.
La delegada de Artes Gráficas, Loreley Corbo, les gritó que fueron ellos quienes grafitearon la sede de SIFPOM el sábado 18.
Esa reunión debió suspenderse porque en el Puerto de Montevideo los transportistas estaban realizando un piquete y la guardia iniciaba el proceso de desalojo. La mesa se levanto para ir al Puerto.
Muchos gremialistas decían.
«No se puede creer» «Trabajadores reprimiendo a trabajadores».
Dice SIFPOM que los policías actúan correctamente y que quienes dicen representar a los trabajadores alentaban a enfrentar a la policía cuando ya se había llegado a un acuerdo.
Los ferroviarios respondieron en su cuenta oficial. «Vamos a ver si nos dice a todos los sindicatos que fuimos lo mismo». «Vergüenza ver a trabajadores esposados y arrastrados, ah… es verdad, ese es su trabajo». Queda cada vez más claro el rol de la policía.
Su servidumbre al patrón, no vimos ninguno de los esbirros presente negarse a reprimir. Es obvio, que no son compañeros.
El secretario de la Unión Ferroviaria dijo que hubo represión y que algunos mandatos que tienen los inhabilitan para formar parte del movimiento obrero. «Son asalariados como los militares o jueces que no forman parte del movimiento Sindical».
Los policías están para defender los intereses de los poderosos y los patrones.
El 08/01/2022 Caras y Caretas insiste con que CONASIP está en conflicto. Se habla de un retroceso para la familia policial.
Rechazan decisión de rebaja salarial.
Rechazo del Decreto del Poder Ejecutivo respecto a la suba de 4,4% del salario de los funcionarios públicos.
Los sindicalistas de Maldonado agregan que esperaban que el respaldo jurídico de la LUC viniera acompañado de un apoyo económico.
Normas vinculantes y limitantes de la sindicalización policial.
El Convenio 87 de la OIT en su artículo 9 refiere al artículo 22 de la Ley 4229 del 11 de diciembre de 1968 luego de afirmar el derecho de asociación de las personas advierte no impedir restricciones legales a tal derecho cuando se trata de fuerzas armadas y policía.
(Pacto internacional de Derechos económicos, sociales y culturales conocido como pacto de San José de Costa Rica)
Alineados con ese criterio la mayoría de los países impiden la sindicalización de la policía como ocurre en la región.
Con temas absorbentes como el referéndum por la LUC, las variantes del COVID, la sequía, los tremendos aguaceros, el verano.
Licencias legislativas, feria judicial. Aumentos presupuestales.
La mediatización de ciertos colectivos influyendo en cuestiones legales, acelerando acusaciones fiscales.
Presiones políticas y sociales cuestionando métodos de informar de ciertos periodistas. Resoluciones judiciales apresuradas
Todo esto ha apagado la virulencia que reinaba en la interna sindical policial, pero continua latente y pueden aflorar en cualquier momento.
La loable defensa del trabajador policía implica empoderamiento, exposición y también beneficios personales. Confrontar con los más altos mandos sin el esfuerzo de una carrera jerárquica seduce.

El ayer, se marchó taciturno… ¡continuemos la guerra!

Lorenzo AGUIRRE
Periodista. Escritor. Asesor Cultural,
Director de Orquesta

El nuevo año llegó fatigado y retorcido por los pasados trescientos sesenta y cinco días que, sin lugar a dudas, no fueron de paz, ni amor, y no nos visitaron en nuestras ansiosas cavilaciones trasnochadas los «enviados» de la casta sacerdotal medo-persa de la época aqueménida. Tampoco, los «magos» con sus nombres tradicionales del siglo V, a través del texto «Excerpta latina bárbari», y el aprócrifo «Evangelio armenio de la infancia», pues transitaron transfiguraciones y gran parte de la humanidad los trasmutó en desdibujados rostros desvalorizados porque el «progresismo» no va con oro, incienso, y mirra, aunque por supuesto si, con esencia imperialista y monarquía «diferente». También, al barbudo Noél lo recibimos con diez minutos compulsivos de petardos, ceremonial «místico» a modo de avant – premiere al exótico «código ritualístico», desde donde muchos atontados por brebajes maléficos le dieron la bienvenida al Nazareno, que, aturdido y asustado ante tanto engendro terrícola, probablemente se removió en su triste pesebre. El dios Jano sufre mirando el vapuleado pasado, como, así, un futuro incierto, mientras el hombre se aferra a una fe ciega que, quizá, no lo lleve tan lejos. Los tiempos del ayer se marcharon taciturnos.... ¡continuemos con la guerra!

Los «compañeros» de 1ª. (hay hasta de cuarta), regresaron de vacaciones, las cuales necesitaban por estar cansados del cansancio que produce el descanso.

Algunas figuras de la familia «Fatiga» del Pit – Cnt, y Frente Amplio, estuvieron en balnearios para «oligarcas» – a quienes, otrora, había que sacarlos a balazos porque eran la crema «descompuesta» (no expresamos las mismas palabras que utilizan los «políticamente correctos») de la sociedad uruguaya y porteña -, como, José Ignacio, Punta del Este, tomando pociones etiqueta negra mientras con el dedo índice revolvían el hielo cinco estrellas.

Traducido al español, se mandaron un enero «casi» burgués - decimos «casi», porque, en la Edad Media los burgueses gozaban el privilegio de tener la oportunidad de trabajar, y «capital» cultural, pero los comunistas, de laburar, nada, y también ahí, en lo cultural, son anticapitalistas -, y ahora, don Fernando junto a los jefes sindicalistas que ganan un «mísero» sueldo (arriba de 200 mil pesos uruguayos), vuelven al ataque, mintiendo, ensuciando como siempre. Hay que seguir luchando con parloteos bizantinos para lograr el «hombre nuevo», haciendo desaparecer a «legalistas», a la oligarquía imperialista. Los «Fatiga» deben imponer en Latinoamérica, el marxismo - leninismo, maoísmo, chavismo, y todo lo escatológico, apoyar a Cuba, Venezuela, Nicaragua, y por supuesto a las FARC, ETA, e Irán.

A propósito del «compañero» don Fernando, está dando «ejemplo». Hace unos días, manifestó: «hay dichos que son graves para con la Justicia, con la Fiscalía, y con la separación de poderes». Luego, la otra perlita: «pronunciarse contra el Poder Judicial es una infamia enorme», para finalizar diciendo: «no es cuestión que cualquier senador se levante un día, y enchastre al Poder Judicial».

Los «camaradas», ¿defienden la separación de poderes?

¡Me reiré hasta Pascua!

¡Qué majadero, Pereira… majadero, e hipócrita!

Ahora, si no recuerdo mal, «el Pepe», dijo: «la Justicia no existe porque es reflejo de clases dominantes.»

Asimismo, vale hacer memoria con, «el Frente Amplio estudia la posibilidad de hacerle juicio político a la Suprema Corte», y para redondear las encíclicas es bueno traer a la mente la «célebre frase» del exministro de Defensa, Bayardi, en el siniestro «Foro de Sao Paulo»: «es importante la toma del Poder Judicial, y los medios de comunicación».

Bueno… ¡no todos los medios de comunicación!… ni siquiera «los pestosos diarios yanquis» – al decir de «progresistas» uruguayos -, porque cierta vez en un tiempo, «The New York Times», «Washington Post», y las revista «Time», hacían algunos artículos en los cuales ciertos periodistas, se derretían con los «románticos aventureros tupamaros»… ¿se acuerdan?

¡En fin!, el socialismo se proyectó y seguirá gracias al enorme caudal de difusión enfocada a lograr el poder a través de la revolución armada, como asimismo totalizando la educación por intermedio de textos, maestros, profesores, etc.

En nuestro país, al Ministerio de Educación no solo le falta firmeza para continuar designando a demócratas, sino, que, todavía, a los camaleónicos ultraizquierdistas les da mayor cabida.

Para esos engendros, es fundamental que, «artistas relevantes» - ¡cómo Jaime, en el «oligarca» hotel «Enjoy» de Punta del Este, donde actuará para «burgueses»!.... ¿cantará «A desalambrar»? -, la mayoría comprados, y otros creados, sean pilares para impactar a un sector del público con escasa o ninguna identidad, y cierto primitivismo, porque la razón, el estudio, la deducción, no existe, entonces son manejables.

Entre otras cosas vale aprovechar la «moda» – ¡antes preparada! – de la neurociencia, y neurolingüística, para atrapar gente, adoctrinarla, y lanzarla al mundo para que «enseñe» a la humanidad, y todo eso amalgamado con una ideología de género – ¡elucubración brillante! – donde sus protagonistas líderes, son semidioses ateos, marcando que, el no compartir esa «filosofía de vida», es ser fascista, aunque, el «Che», los trataba de «degenerados que deben ser llevados a campos de concentración socialista para ser reeducados», y el milico Fidel, señalara: «los homosexuales y lesbianas no pueden ser buenos revolucionarios».

Ahora, hay que continuar con la evangelizadora postura de cambiar la memoria, confundirla, crear una falsa historia plena de imágenes cinematográficas para un espectador ignorante, y ser fieles a la Cuba revolucionaria - junto a las FARC, y todas las organizaciones guerrilleras, las cuales aseguran que no se puede tomar los «tiempos de la justicia burguesa» -, faro que «alumbra» el continente, mientras se tiene presente el edulcorado «Mayo Francés».

A decir verdad, el «Mayo Francés» se convirtió en un triunfo total para los medios de comunicación de todo el mundo, y resultó una verdadera quimera y fracaso como revolución, quedando en evidencia que, las pautas ideológicas, son, ante todo, un buen dividendo de transacciones económicas para corporaciones que se regodean entre inconmensurables tontos, ingenuos, líricos, y aventureros revolucionarios, aunque gracias a más de una década de alzamiento contestatario se obtuviera en cierta forma una democratización social, una liberalización de costumbres estructuradas y los derechos de la mujer, en un mundo aún hoy después de cincuenta años, estúpidamente ortodoxo y machista.

El verano del 22, se marcha lentamente… Jano, ha quedado taciturno…

¡Continuemos la guerra!

Claudio RAMA
Economista. (Dr. ED; Dr. DER.)
Fue Director del Instituto del Libro, Vicepresidente del SODRE y ex Director UNESCO - IESALC.

LUC educativa:
corporativismo sí o no como modelo

La LUC incluye en el capítulo de la educación varios artículos que implican cambios en múltiples dichos componentes, pero especialmente en la forma del gobierno de la educación y de su regulación, reafirmando la tradición representativa democrática uruguaya. En dichos aspectos también se modifican algunos de la Ley General de Educación de 2008 que fue aprobada exclusivamente con los votos del Frente Amplio, e que incluso contó con múltiples miradas negativas a su interior. La norma en discusión introduce cambios para superar o minimizar las concepciones corporativas que habían sido impulsadas en los últimos 15 años. En este sentido, desde el punto de vista de los derechos, la LUC reduce algunos derechos corporativos, e inversamente amplia, tanto algunos derechos ciudadanos del régimen democrático parlamentario, como también derechos regionales (descentralización) y derechos individuales (mayor libre escogencia). No es casualidad entonces que hayan sido por ende los ámbitos sindicales y corporativos quienes promovieron desde el inicio la recolección de firmas, en tanto son aquellos que más han visto una limitación de sus espacios de poder y de manejo del Estado y la sociedad.

En tal sentido, las diferencias en los aspectos educativos entre los que promueven la derogación de la Ley de Urgente Consideración (LUC) y los que consideramos pertinente esta Ley, se sustentan fundamentalmente en distintas concepciones de tipo filosófico y político de cómo se concibe la democracia y en las diversas formas de representación. Más allá de la discusión particular de los 35 artículos educativos, es en el espíritu general de ellos donde se centran las diferencias ideológicas entre quienes impulsaron la recolección de firmas para su derogación y de quienes impulsaron la Ley y plantean No derogarla. Este debate es más allá de ser impulsado el referéndum como un instrumento político para confrontar al gobierno por parte de quienes perdieron las elecciones, o incluso bajo el argumento de habilitar un debate más amplio en tanto el carácter de Ley de Emergencia redujo los plazos de discusión, en tanto la Constitución dispone que los gobiernos tienen -por una sola vez por quinquenio – la posibilidad de iniciativa legislativa con plazos fijos para la discusión en el Parlamento.

Las críticas de la oposición a la LUC en los componentes de educación se focalizan desde un enfoque corporativo y en parte estatista. Esta semana quien fue director de Educación y miembro del CFD por quince años durante el FA, sintetizó el apoyo al referéndum por el rechazo a que el sistema de educación nacional incluya tanto lo público como lo privado, por el rechazo al incremento de las potestades del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) por encima de las instituciones sectoriales, por el rechazo a que en los Consejos de Primaria, Secundaria y Técnica, se quitaron los representantes de las gremios (que se mantienen en el órgano superior en el CODICEN) y que se refirmó una gobernanza ejecutiva como organismos descentralizados, y en el rechazo a que el acceso a los cargos de dirección ejecutiva en los organismos de educación se pueda seleccionar a quienes no sean exclusivamente docentes o funcionarios internos y pudiendo ahora escogerse a quienes tengan las mejores competencias, dentro o fuera de los organismos educativos. En este caso, se rechaza directamente los derechos de otros ciudadanos capacitados en colaborar y participar en la gestión educativa, los cuales estaban claramente limitados y ahora están reinstalados en igualdad de condiciones.

Es claro que el eje de las resistencias a la LUC se apoyan en el enfoque corporativo como concepción del ejercicio del Gobierno de los instituciones que le ha impreso el Frente Amplio a la educación durante estos años. No es sólo un tema de poder y donde este enfoque de autonomías corporativas han ido en detrimento de la representación democrática y la descentralización en el ámbito educativo, sino también de los derechos individuales y de la calidad y los malos resultados de los procesos de enseñanza, dada la correlación entre resultados educativos y la gobernanza altamente corporativa. **Es necesario profundizar en el corporativismo en tanto ideología que sostiene que la sociedad debe organizarse a partir de asociaciones y gremios que representen los intereses de los grupos específicos, siendo en ellos donde descansa primordialmente la ciudadanía.** El corporativismo no es sólo la tendencia de un grupo o sector a defender a toda costa sus intereses y derechos de grupo, más allá de la justicia o las implicaciones o perjuicios que puedan causar a terceros. **Es una concepción por la cual la estructura del Estado se debe apoyar en las corporaciones que son quienes deben participar al interior del Estado y negociar para obtener beneficios para sí a través de la determinación de las políticas económicas y sociales del Estado. Por ello se requiere tener representantes insertos o dependientes del Estado en todos los ámbitos decisionales que contribuyan a apalancar estas exigencias de poder.** El corporativismo se plantea como un sistema de gobierno donde las decisiones son tomadas por corporaciones públicas y no por los individuos en sus derechos individuales y las instituciones representativas de la sociedad emanadas de las elecciones. Es una doctrina que históricamente se enfrenta a la tradición liberal democrática y representativa y que tuvo su origen en la Europa de inicios del siglo XX con el gobierno fascista de Benito Mussolini en Italia, que creó un ministerio de las Corporaciones en 1929, un Consejo Nacional de las Corporaciones en 1930 y la Cámara del Fascio y las Corporaciones en 1939. Algunos ejemplos los encontramos en Argentina en formas de ejercicio del poder del peronismo. Sin duda, no todo corporativismo ha sido fascista, pero si tiene el germen de ese riesgo. En tipo de corporativismo en tanto sistema de representación de intereses sectoriales siempre ha sido dependiente en una estrecha relación política con los gobiernos, de quienes obtienen prebendas y espacios de poder. Un ejemplo en nuestro ámbito se ha visto recientemente en las formas de otorgamiento irregular de licencias sindicales en los organismos educativos para los dirigentes del gremio de profesores de secundaria. Pero lo central no es solo controlar los riesgos de corrupción, sino de proteger el principio de «igualdad política», ya que con el corporativismo únicamente los grupos bien organizados y con vínculos con los círculos del poder, obtienen beneficios, en tanto que aquellos individuos no insertos en dichas estructuras van perdiendo espacios de derechos políticos.

En nuestras sociedades democráticas tanto el pluralismo, como el corporativismo son formas de representación legítimas de intereses. Sin embargo, en los últimos quinquenios se ha desbalanceado en el país la necesaria jerarquía institucional que corresponde a las democracias representativas y el pluralismo por encima del corporativismo. Por eso es necesario reafirmar que en materia educativa, quienes pierden derechos con la LUC son exclusivamente algunas corporaciones y que quienes los ganan son los ciudadanos todos, al revalorizarse la democracia, con impacto positivo en la vida democrática en el largo plazo.

Ucrania y Latinoamérica

Hugo MACHIN FAJARDO
Periodista, Ex docente de periodismo de la Universidad ORT. Ex Vicepresidente de la Asociación de la Prensa (APU). Fue preso político. FUENTE: Cadal

El accionar de Putin en Siria lleva a pensar a analistas internacionales que hay puntos en común entre Ucrania, Siria y la frontera colombo venezolana. Existe presencia rusa en Venezuela desde 2000. Hugo Chávez mantenía relaciones muy estrechas con Putin. Venezuela cuenta con armamento ruso y tropas venezolanas reciben instrucción de militares rusos.
Desde Moscú se ha dicho que si Biden presiona a Rusia, podrían enviar tropas a Cuba y Venezuela, reeditando en el imaginario latinoamericano la crisis de los misiles de 1962.
«En la Europa Central y del Este, a mediados del siglo XX, los regímenes nazi y soviético asesinaron a unas catorce millones de personas. El lugar donde murieron todas esas víctimas, las Tierras de sangre, se extiende desde Polonia central hasta Rusia occidental a través de Ucrania, Bielorrusia y los países bálticos». La cita pertenece al libro «Tierras de sangre. Europa entre Hitler y Stalin», del historiador Thimothy Snyder, publicado por Galaxia Gutenberg en 2011.
Entre 1920 y 1945, en que se suceden la revolución rusa (1917-1924), la consolidación del nacionalsocialismo y el estalinismo (1933-1938), la ocupación conjunta germano-soviética de Polonia (1939-1941) y la guerra entre Alemania y la Unión Soviética, esas tierras conocieron una violencia contra millones de personas como nunca se había visto en la historia.
Catorce millones murieron solamente entre 1933 y 1945, documentado por Snyder, y no solamente por el autor estadounidense. Otros investigadores han aportado trabajos posteriores a 1991 que refrendan las cifras del horror.
Entender esta historia de asesinatos políticos en masa requiere, en opinión de Snyder, analizar en su conjunto los fenómenos históricos mencionados y no remitirse solamente a uno de los aspectos. El Holocausto judío percibido como un horror en sí mismo —que lo es—, puede impedir distinguir que Hitler además del exterminio judío, quería destruir a Polonia y a la URSS como Estados, con el consecuente asesinato de millones de eslavos.
Centrarse en el triunfo de Stalin sobre la Alemania nazi, decisivo para la sobrevivencia de la democracia en Occidente, difumina el hecho de que en 1933 unos tres millones de ucranianos fueron exterminados por las hambrunas propiciadas por Moscú. Los estudiosos aún debaten sobre si esta hambruna, conocida como Holodomor, puede o no ser considerada como genocidio, pero para el parlamento ucraniano lo fue.
Seis generaciones. Hoy reaparece en Ucrania el fantasma del sufrimiento que solo en el siglo XX han vivido seis generaciones. Abuelos, padres e hijos están enfrentados a una nueva posibilidad de agresión, esta vez ante tropas rusas comandadas por Vladimir Putin.
El nuevo zar, en su objetivo de revivir el imperio ruso — histórica aspiración que va mucho más allá del siglo XX— aplica métodos ya conocidos por los ucranianos. Concentración de armamento y de tropas (100 mil

soldados) en la frontera de ambos países; infiltración en la población ucraniana de origen ruso para generar un líder pro-Moscú, como ya lo hiciera en 2014 cuando ocupo ilegalmente la península ucraniana de Crimea; saturación mediática que sobredimensiona el «peligro» de la OTAN para Rusia y su zona de influencia, entre otras maniobras, es la receta el ex jefe de la policía soviética, hoy presidente ruso casi vitalicio.
El in crescendo de las declaraciones parece abonar la meta de Putin:
- «Rusia está lista para atacar a Ucrania en cualquier momento». (secretario de Estado de EEUU, Antony Blinken, 18.01.22)
- «Será un desastre para Rusia si invade a Ucrania». (Joe Biden, 19.01.22)
- Biden espera que el presidente Putin tome algún tipo de acción para entrar en Ucrania y de ser así, «pagaría un alto precio incluyendo un elevado costo humano y un profundo daño a su economía». (19.01.22)
- Bliken adelantó que EEUU prestará mayo ayuda militar a Ucrania (19.01.22).
- Rusia «nos devolvería a una época peligrosa (…) con la amenaza de una guerra total planeando sobre nuestras cabezas». (Blinken, en Berlín, 21.01.22).
- Reunión en Suiza de Blinken con su par ruso. Las conversaciones proseguirían en los días siguientes. (21.01.22).
- «Cualquier incursión militar en Ucrania sería un gran error estratégico (…). tendría graves costos». (Liz Truss, secretaria de RREE británica, 23.01.22).
- «Instamos a Foreign Office a que deje de difundir tonterías», respondió el Ministerio de Exteriores ruso, en respuesta a informaciones británicas sobre la instalación de un líder pro ruso en Kiev. (23.01.22).
- Estados Unidos ordenó la salida de Ucrania de las familias de los empleados de su embajada en el país, autorizó la marcha del personal no esencial y aconsejó a sus ciudadanos no viajar a Rusia. (23.01.22).
- El Pentágono moviliza a unos 8.500 soldados en alerta y «listos» para desplegarse en el este de Europa, dentro de la OTAN, en caso de que Rusia invada Ucrania. (Portavoz del Pentágono, John Kirby. (24.01.22).
- Biden y Putin dialogan telefónicamente durante una hora (25.01.22).

¿Símil con Arauca? El domingo 23 de enero, en el departamento colombiano de Arauca, ubicado en el este colombiano, fronterizo con Venezuela, fueron secuestradas tres personas por grupos armados ilegales que se disputan el control territorial, según declaró el defensor del pueblo colombiano Carlos Camargo. El funcionario calificó de «escalofriante» la situación que se vive en el presente: hay 455 familias desplazadas (unas 1.466 personas) y la población civil se ha visto involucrada en esos enfrentamientos. Reclamó «estricto cumplimento al Derecho Internacional Humanitario».
La región permanece desde hace años bajo el control de grupos irregulares dedicados al narcotráfico. La población civil colombiana de Arauca, como la venezolana del estado contiguo de Apure, sufre constantemente vivir entre dos o más fuegos generados por enfrentamientos entre ex guerrilleros de las antiguas FARC contra miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN) colombiano, al que se suma el accionar de los ejércitos de ambos países fronterizos.
En abril del 2021, el New York Times informó que el gobierno chavista adelantaba una «campaña militar contra lo que asegura es un grupo criminal que opera dentro de su frontera cerca a Colombia. En este esfuerzo también causó la huida de alrededor de 5000 de sus propios civiles hacia el país vecino».
Consejo de Seguridad de la ONU. Expertos en seguridad destacaron el mayor empleo de capacidad militar venezolana en décadas, lo que evidenciaba un cambio respecto a la indiferencia, e incluso cooperación, con estos grupos armados por el régimen de Nicolás Maduro.
El jueves 21 de enero de 2022, el representante de Naciones Unidas en Colombia y jefe de la Misión de Verificación de la ONU, Carlos Ruiz Massieu, pidió ante el Consejo de Seguridad reforzar la presencia del estado en departamento de Arauca, en la frontera con Venezuela, ante los recientes acontecimientos en la zona.
¿Qué puntos en común pueden tener las situaciones vividas en Ucrania y en la frontera colombo-venezolana?
El accionar de Putin en Siria, país que vive desde hace casi 11 años una guerra civil provocada a partir de un régimen dictatorial e incrementada por desestabilizaciones externas, llevan a pensar a analistas internacionales que hay puntos en común entre Ucrania, Siria y la frontera colombo venezolana. Existe presencia rusa en Venezuela desde 2000. Hugo Chávez mantenía relaciones muy estrechas con Putin. Venezuela cuenta con armamento ruso y tropas venezolanas reciben instrucción de militares rusos. El 19 de marzo de 2019, un general ruso que maneja el conflicto en Siria, viajó a Venezuela.
Rusia tiene presencia en Venezuela en términos de armamentos desde hace 11 años y le ha vendido armamento al chavismo por valor de 11 mil millones de dólares, informó Joseph M. Humire, director ejecutivo del Centro para una Sociedad Libre y Segura (SFS), entrevistado días atrás por El Tiempo, de Bogotá. Los equipos militares rusos utilizados por las fuerzas armadas venezolanas son «muy avanzados en términos de espionaje, misiles tierra-aire, vigilancia electrónica». Los celulares del ejecito colombiano que actúa en la región son interceptados por la tecnología rusa. El ejército venezolano cuenta con radares portátiles, así como drones y tecnología que Rusia emplea en Siria.
De crisis humanitaria a conflicto fronterizo. En opinión de Humire, el conflicto de Arauca —que se ha cobrado 28 vidas en corto tiempo—, le daría Maduro el motivo para pedirle ayuda a Rusia, con el pretexto de enfrentar el narcoterrorismo. Recuérdese que las autoridades colombianas en diciembre del 2020 expulsaron a dos diplomáticos rusos con el argumento de que eran espías.
Desde Moscú se ha dicho que si Biden presiona a Rusia, podrían enviar tropas a Cuba y Venezuela, reeditando en el imaginario latinoamericano la crisis de los misiles de 1962, desatada a raíz del descubrimiento por EEUU de la existencia de misiles balísticos en la Sierra del Rosario, al oeste-suroeste de La Habana, con potencial alcance de 1.100 millas. Aquella situación tuvo su momento más álgido para la opinión pública internacional el sábado 27 de octubre del 62, cuando la flota soviética detuvo su rumbo hacia La Habana, luego que la administración Kennedy se comprometiera a no invadir la isla y aceptara retirar sus misiles Júpiter desplegados en Turquía.
La crisis humanitaria venezolana — cinco millones de venezolanos migrantes— puede ser rápidamente derivada a conflicto colombo-venezolano en la región de Arauca, fronteriza con el estado venezolano de Apure— ambos bañados por el río Arauca— a partir de la deslegitimación de la democracia. Sostener que en la CELAC da lo mismo una dictadura que un sistema republicano, conlleva un riesgo para toda Latinoamérica.

Alvaro VERO
Médico. Especialista en Salud Pública, Administración Hospitalaria y Epidemiología-Internista

TELEMEDICINA

El 11/12/21 el Dr. L. Cipriani, Presidente de ASSE, informa que se «sumará muy potente la Telemedicina, en aspectos vinculados con la Salud Mental, esta pandemia nos adelantó 10 años de la telemedicina en Uruguay, estamos comenzando con los planes piloto, pero no de la comunicación telefónica con el médico sino con verdaderos equipos de telemedicina « (informó el Jerarca).
Este es el quinto reporter que hacemos a nuestros amables lectores con la experiencia de haber planificado y programado el primer sistema de tecnológico que permite telemedicina en FEMI, en los años (2008-2014) con el programa FEMI salud digital financiado por el Bco. Interamericano de Desarrollo-FOMIN y auspiciado por el MSP que tuve el honor de dirigir.-
En pocas palabras la tecnología permite que en los lugares que no se cuenta con suficientes médicos y especialistas tengan la posibilidad de una atención médica de calidad, con oportunidad, de bajo costo operativo, mejorando la calidad de vida.

La OMS la define como la prestación de servicios de atención sanitaria donde la distancia constituye un factor crítico, para intercambiar datos, para hacer diagnósticos, tratamientos, evoluciones e investigación.-
De acuerdo a los actores que participen podrá ser Profesional-Profesional intercambiando experiencia; Profesional-Profesional-paciente; o profesional-paciente.-
Las consultas podrán ser en tiempo real, diferidas o de urgencia.-
En mi opinión la pandemia no es que «adelantó su desarrollo»,,, sino que el mismo se ignoró durante más de 10 años, tanto que existen 2 leyes que la admiten como procedimiento asistencial (19286 del 2014- y 19869 donde se implementa del 4/2020).-
Evidente que el retraso fue del conocimiento de su existencia, aplicaciones y bondades donde además todos los partidos políticos respaldaron su desarrollo.
Su desarrollo implica complejidades, estaciones o consultorios inteligentes (no hay), estaciones para el profesional consultante, los estándares de imágenes (Dicom), estándares para comunicación de datos (HL7), para la terminología médica (Snomed). Sobre esto el tema está resuelto por el proyecto FEMI-BID para todo el país , que permitió además el modelo de historia clínica, el sistema de información de laboratorio (LIS) y el sistema de información radiológica (RIS).
Simplificando las cosas permitiría consultas programadas con el centro departamental, con la capital ,con el exterior, con intercambio de datos clínicos, imágenes ,trazados en muchas especialidades además de la siquiatría invocada, cardiología, obstetricia, dermatología, urgencias traumatológicas y quirúrgicas, pediatría, etc. con diagnósticos y tratamientos rápidos y oportunos.
El marco legal ya está, hay que tratar la resistencia al cambio, la capacitación en informática médica escasa, mantener y mejorar la interoperabilidad con los estándares, y la conectividad de ANTEL que permitirá la llegada de Internet a todo el interior.
El camino básico está hecho desde hace tiempo, muchos años, y debo confesar que es complejo, porque suma conocimientos médicos, de informática médica, de tecnología y de ingenieros de sistema específicos en redes, mas aquellos factores que dependen del estado.
Por ahora es una promesa política, la planificación pasará por la integración público-privada y por la institucionalidad que se le dé en el interior, cosa que entraría en la complementación de servicios de los sistemas y de la dimensión local o nacional que se le quiera dar.
En fin, al menos se habla de esto, siembra esperanza, pero pocas concreciones y certezas.

Marcelo GIOSCIA CIVITATE
Abogado. Periodista.
Convencional del PC en Canelones

Pretenden derogar la LUC en base a falacias

En el último domingo del próximo mes de Marzo, el Cuerpo Electoral de nuestro país habrá de definir mediante el mecanismo de democracia directa prevista en la Constitución de la República, si deroga o mantiene 135 artículos contenidos en la Ley de Urgente Consideración. Con papeletas por el SI o por el NO, la ciudadanía habrá de manifestar su voluntad soberana por mantener la norma en su totalidad o derogar los artículos impugnados. Pese a haber sido ampliamente publicitado el contenido de la Ley de referencia y que muchos de sus artículos fueran votados por los legisladores de los propios impugnantes, se intentan derogar normas que son en sí mismas parte del Programa de Gobierno de la coalición de partidos políticos, por la que la ciudadanía optó en las elecciones de 2019. Con argumentos que a nuestro leal saber y entender son falaces, la oposición pretende lograr una victoria en esta consulta ciudadana, para aquilatar esta pulseada de cara a su intento por volver al poder en el que estuvieron tres lustros. Mal que les pese, los artículos referidos a seguridad pública que impugnan, no han generado los desbordes pronosticados, por el contrario han servido para fortalecer el principio de autoridad y respeto a las fuerzas del orden y mejorar en la materia. Se ha logrado revertir la tendencia creciente de los delitos y recuperado la confianza en la policía. Señalemos que, de esos 135 artículos casi 80 de ellos, refieren a la Educación y no resulta menor referirnos a la publicidad engañosa de quienes buscan derogar esas normas, que a nuestro criterio, pretenden volver a posicionar la educación pública de nuestro país entre las mejores del continente. Pues muy sueltos de cuerpo, afirman que se pretende privatizar la educación pública. Nada más alejado de la realidad, en ninguno de los artículos que se impugnan se establece algo parecido. Tal vez pretenden que, la incorporación de representantes de la educación privada en los organismos de coordinación signifique privatizar, cuando se buscó hacer participar a actores que poseen una parte no menor del alumnado en nuestro país. Al tiempo que se respetan las autonomías reconocidas constitucionalmente, se fortalece la capacidad de decisión del CODICEN como órgano rector de la ANEP y además se confiere un mayor protagonismo institucional y en materia cultural al MEC y el INEED tiene una total independencia de las instituciones evaluadas. Se argumenta también que se limita el derecho de huelga y el de ocupación de los lugares de trabajo, cuando lo que se garantiza es el derecho al trabajo y a la libre circulación de personas, bienes y servicios en los espacios públicos o privados de uso público, por esa misma razón se declaran ilegítimos los piquetes que pretenden impedirla. La ciudadanía debiera expresarse en favor de mantener en un todo los derechos, libertades y modificaciones de normas penales que esta Ley consagra, para seguir transitando – pese a la emergencia sanitaria- la senda del crecimiento, con seguridad jurídica y por sobre todo, en libre ejercicio y goce de derechos tan caros a nuestra individualidad nacional.

La lucha contra la desigualdad económica durante el batllismo

Miguel LAGROTTA
Profesor de Historia. Periodista.

En una aproximación conceptual primaria enfrentar la desigualdad necesita un enfoque polifacético pero que en resumen se debe tratar de moderar las diferencias entre los excesos de sectores más favorecidos, fortalecer los sectores medios y finalmente ayudar a los sectores postergados. Todo esto tiene antecedentes históricos y de evolución clara a partir de las experiencias precapitalistas en el Occidente atlántico. En los orígenes las religiones, explicaban o justificaban la desigualdad; los sectores que estaban en situación de privilegios lo eran por derecho divino. Queda claro que cuestionar esta situación era cuestionar el orden social, la voluntad de Dios o el poder del monarca. En realidad, el origen de la desigualdad estaba en el poder, el militarismo tenía que ver con la economía, sabemos que los conquistadores arrebataban todo a los conquistados. Incluso desde las visiones filosóficas de la antigüedad se aceptaba el concepto de que unos seres humanos utilizaran medios contra otros seres humanos para conseguir sus objetivos. El propio Tucídides, historiador de la antigüedad, sostenía: «el derecho, tal y como funciona el mundo, solo está en cuestión entre iguales en poder, mientras los fuertes hacen lo que pueden y los débiles sufren lo que deben». Con el desarrollo de los estudios racionales la noción de Derecho Divino comienza a perder pie y ser rechazada en la evolución de las monarquías autoritarias a absolutas y el origen de los Estados nacionales modernos se buscan otros conceptos para sostener su poder. El Renacimiento y la Ilustración comienzan a desarrollar el concepto de la dignidad del individuo, pero recién en la Revolución Industrial con la explosión de un sector social mayoritario de muy bajos ingresos y urbanos que hizo imprescindible buscar nuevos mecanismos de justificación de la desigualdad, incluso frente a los nuevos conceptos emanados de los socialistas utópicos y del propio Marx que concretamente hablaban de explotación. La teoría que surge se denominó «teoría de la productividad marginal» que en forma simple significa que quienes tienen una mayor productividad recibían ingresos más altos, lo que determinaba el reflejo de una mayor contribución a la sociedad. O sea, surge lentamente el concepto de que los mercados competitivos funcionan según las leyes de la oferta y la demanda determina el valor de la contribución de cada individuo. En buen romance significa que una persona que carece de formación y calificación sus ingresos será menores. A mediados del siglo XIX ya se conceptualizaba que en la economía agraria la fuerza y la resistencia era lo importante, en tanto que en el desarrollo industrial y tecnológico la formación y la inteligencia. Por lo tanto, la tecnología y la escasez de formación y educación

comienzan a perfilar la desigualdad entre los individuos. En el breve espacio de un artículo trataremos de ver el análisis de esta realidad llevada adelante por el batllismo a fines del siglo XIX uruguayo. El concepto principal del pragmatismo batllista era asimilar que la desigualdad social era consecuencias simultáneas de fuerzas políticas interactuando con fuerzas económicas. De allí comienza la concepción de que el gobierno establece y debe hacer cumplir determinadas reglas de juego sobre lo que se considera una competencia justa. Además, siguiendo a John Stuart Mill el gobierno reparte recursos a través de la legislación ya sea mediante impuestos y de gastos sociales. O sea modificando el reparto de los ingresos que surgen del mercado utilizando tecnología, ya sea con emprendimientos estatales productivos, tecnología o política. El objetivo, entonces, era alterar la dinámica de la riqueza aplicando la fortaleza del Estado al desarrollo de políticas sociales profundas con objetivos de hiper integración social a través de la educación pública gratuita, la salud pública y beneficios sociales que tiendan a un estado de bienestar. El principio era simple, pero de compleja instrumentación, en ausencia de ayudad estatales los hijos de familias pobres no tendrán acceso a la salud y a la educación, y sin estos dos elementos no tendría acceso a una alimentación de calidad y por extensión a la educación que le permitirá tener calificación adecuada para aspirar a mejores salarios. La visión económica se radicaliza con la visión de los impuestos progresivos atados a una política de gastos con perfil social o sea gravando más a los ricos que a los pobres. Esta orientación estatista del batllismo, si bien se apoyaba en razones bien pragmáticas relativas a la estructura y la situación económico social del país y a su alta vulnerabilidad y dependencia de contingencias y poderes extranjeros que no podía controlar, tenía también marcados fundamentos filosóficos que trascienden al reconocimiento de aquellos problemas concretos. En este sentido, la ya mencionada influencia del espiritualismo krausista a través de la obra de Ahrens fue, según el propio Batlle y Ordóñez lo consignara, determinante. La concepción organicista de la sociedad, que el krausismo compartía con el positivismo spenceriano que varios integrantes del elenco batllista profesaban, fundamentaba una visión de las relaciones Estado-sociedad que las entendía como ámbitos autónomos pero al mismo tiempo necesariamente vinculados. Su criterio sobre el Derecho se formó en la lectura del «Curso de Derecho Natural» del krausista Heinrich Ahrens que, según lo escribiera el propio Batlle y Ordóñez en 1913, «me ha servido de guía en mi vida pública» (Ardao 1951,164-166). Aunque, como ya se refirió, esta no fue la única influencia filosófica de la que se nutrió el pensamiento de Batlle y Ordóñez ni mucho menos el movimiento que lideró, el reconocimiento explícito de la obra de Ahrens es bien indicativo y relevante en cuanto al tema del estatismo, dado que, precisamente, dicho autor expone una visión de las relaciones Estado sociedad y una concepción de las funciones del Estado que están en total consonancia con la práctica intervencionista y reformista del batllismo: «[El Estado no es] una institución de simple policía, de seguridad y protección ...sin extralimitarse de su propio objeto puede y debe ayudar al desarrollo social ... aumentando los medios de ayuda a favor de las partes deprimidas o que han quedado rezagadas ...» (Ahrens citado por Frega y Trochon 1991,118).

Esa visión de las relaciones Estado-sociedad se vinculaba a una ética social que también es parte del espiritualismo krausista, pero que no puede reducirse de ninguna manera a su influencia ya que es igualmente reconocible en otras fuentes doctrinarias (el socialismo, el anarquismo, el catolicismo) con las que el batllismo estaba en permanente contacto e intercambio aun en la disidencia. En una buena síntesis de esta cuestión, Benjamín Nahum ha señalado que las ideas batllistas acerca de los fines del Estado «formaron parte de una convincente [...] postura filosófica sobre el ser humano y sus derechos, que enfatizó la solidaridad social y la igualdad de los ciudadanos con independencia de su origen (social, nacional, étnico) [...] deriva [esta concepción del Estado] de [una] postura filosófica sobre la sociedad y el hombre, que pudo llamarse «solidarismo social» o «socialismo de Estado» en Europa y que en el país se llamó «batllismo» (incluyendo en esta corriente los aportes de muchos no colorados: blancos, socialistas, anarquistas, católicos).» (Nahum 1993, 67-69).

En resumen, el redimensionamiento del rol del Estado orientado a un marcado intervencionismo social y económico, era un componente central del modelo batllista que encontraba sus fundamentos tanto en razones prácticas derivadas del reconocimiento de algunos de los problemas que el país debía afrontar para superar su precaria situación y embarcarse en una senda de desarrollo económico y social, como en razones filosóficas más profundas que remiten, en un plano general, a una cierta concepción filosófica del derecho, el estado y la sociedad, y, en un nivel más particular, a una ética social pautada por la orientación humanitaria y solidarista.»

Ver:

Stiglitz, J.E. La búsqueda de rentas y la creación de una sociedad desigual. En el precio de la desigualdad. Santillana 2012. Pp.79 y Ss.

Daniel MANDURÉ
Ex Edil del Partido
Colorado por Montevide

Valenti: un navegante encallado en la trampa de su propia lengua

Los individuos pueden cambiar, transformarse, pueden modificar su pensamiento y eso está bien. Pero cuando la voltereta en el aire es tan grande y tan repentina como la de Esteban Valenti resulta muy poco creíble, hasta obscena podríamos llegar a decir.

Una de las primeras medidas de Fernando Pereira como Presidente del Frente Amplio fue aceptar la propuesta de la Federación Ancap para que Valenti se haga cargo de la campaña publicitaria por la derogación de los 135 artículos de la Luc. Las críticas más duras a esta decisión, con adjetivos de todo tipo, provienen de la militancia del propio Frente Amplio.

La verdad que quienes observamos esta situación con la ñata contra el vidrio nos parece una cuestión profundamente contradictoria.

El Frente Amplio eligió para llevar adelante su campaña, no solo a quien consideraba que salir a juntar firmas para el referéndum era un gran error sino a quien declaró públicamente que no iba a firmar para llevar adelante la iniciativa. Se negó a firmar de acuerdo a sus propias declaraciones. No fue una de las más de 800 mil firmas que propiciaron el plebiscito.

Pero además a quien, también en declaraciones públicas, se le pudo escuchar decir que en un balotage no votaría al Frente Amplio, que votaría en blanco.

«Tenemos profundas razones políticas, morales y éticas para no votar al Frente Amplio» llegó a decir.

¿Qué cambió en el Frente Amplio para la mutación de Valenti? Nada, absolutamente nada.

Nunca creí en Valenti, nunca me sumé a quienes eufóricos, aplaudían y vitoreaban los duros epítetos que de la boca del verborrágico ex comunista salían como dardos envenenados hacia el gobierno frentista y sus dirigentes. Me parecían fuegos de artificio, producto del despecho y el rencor por haber sido dejado de lado, que de posturas sinceras y de principios.

Valenti en un momento determinado se iluminó y vió todo con claridad. Habló de la pesada mochila de la corrupción que llevaba el Frente Amplio sobre sus espaldas e incluso con ironía pidió perdón por la nefasta gestión de la coalición que en ese momento gobernaba. Se peleó con Astori a quien asesoraba, con Andrade, Miranda, el Pit Cnt y Mujica, quien incluso llegó a acusarlo de filtrar información a los blancos y a la prensa. Criticó con dureza a Sendic.

Aunque claro cuando el formaba parte del Frente Amplio nada de eso veía.

Valenti parece no recordar el gran tema de corrupción en los Casinos Municipales que terminó con varios procesamientos con prisión, entre ellos el de Bengoa perteneciente al igual que Valenti a Asamblea Uruguay. Allí hizo «mutis por el foro»

Ni tampoco vio las denuncias de corrupción de la empresa de limpieza en el Hospital Maciel. Nada de eso hacía mella en la cruzada moralista que Valenti iniciaría un tiempo después.

Luego fracasaría en ese intento por aliarse con su grupo «Navegantes» al grupo de Mieres.

Parece que el equipo que defenderá el «Si» en el próximo plebiscito quedó conformado por Michelini, Valenti y Gerardo Nieto...si, ese mismo, el de «polvo de estrellas», que parece ser, de acuerdo a sus últimas declaraciones el portavoz en educación. Así está `el mundo amigos`, esperaremos como continúa este culebrón, que seguramente nos depare sorpresas, sabrosos episodios y nuevas temporadas como para «alquilar balcones».

La inquisición va por el periodismo

Daniel Manduré

Suponíamos que la inquisición era cuestión del pasado. Pero parece que el espíritu de Torquemada está entre nosotros, algunos lo intentan revivir.

Que la justicia haya ordenado el allanamiento de un medio de comunicación y de la casa de un periodista, que Interpol haya confiscado teléfonos, computadoras y demás dispositivos electrónicos que pudieran contener información reservada, es un hecho gravísimo y solo comparable a momentos oscuros que nos tocó vivir.

No es objeto de nuestras reflexiones introducirnos al grave y lamentable tema de fondo vinculado a una presunta violación que originó todo esto, ni siquiera analizar si el periodista que difundió esta información hizo bien o no. Ni donde comienza o termina la responsabilidad del periodista en informar, ni siquiera de analizar las cuestiones éticas.

Lo que si debemos decir con claridad que la decisión de fiscal y juez de autorizar estos allanamientos es un exabrupto difícil de digerir.

La verdad que no recuerdo desde el retorno a la democracia un hecho con estas características, donde un grupo importante de dirigentes del Frente Amplio, vayan contra la libertad de prensa. Tal vez ahora logren entender mejor, aquellos que aún no lo han hecho, porque esta fuerza política venera a todas las dictaduras de la región que entre otras cosas han violado y pisoteado una y otra vez la libertad de prensa. Clausurando medios, apresando periodistas y cercenando la posibilidad de conocer toda la información, derecho fundamental de la sociedad. El Frente Amplio realiza la denuncia basándose en el art. 92 de la ley 19580 sobre violencia de género, relacionada a la prohibición de divulgar imágenes o videos con contenido íntimo sin consentimiento del involucrado.

El espíritu de esta ley iba dirigido, algún legislador que la votó lo ha mencionado hace unas horas, a los involucrados directos que desde la oscuridad y anonimato medraban difundiendo esos videos, pero no al periodismo en su responsabilidad y derecho de informar con libertad.

En el supuesto caso que se considerara que el periodista estaba cometiendo una falta: ¿no era suficiente con analizar los audios que se difundieron y el manejo que este periodista hizo de la información? ¿había que llegar a allanamientos de medios y viviendas particulares? ¿Por qué? ¿para qué? ¿Qué se esperaba encontrar?

Todo muy raro y lamentable. Parece más un procedimiento de la Gestapo que de un proceder de la justicia en democracia. El periodismo no es intocable y si se equivoca hay que decirlo, pero la justicia tampoco lo es, se respeta sus decisiones, pero si se equivoca también hay que decirlo. Y aquí le erró feo.

La ley 16099 señala en su artículo 1º que el «periodismo es enteramente libre en toda materia, la expresión y comunicación de pensamientos u opiniones y la difusión de informaciones mediante la palabra, el escrito o la imagen, por cualquier medio de comunicación…», «los periodistas tendrán derecho de ampararse en el secreto profesional respecto a sus fuentes de información de las noticias que difundan en los medios»

Se crea un precedente peligroso, muy peligroso, enviando señales que contravienen lo que debe ser la libertad de prensa al momento de ejercer la profesión. ¿Quién se va a animar a partir de este momento y con este antecedente nefasto a realizar periodismo de investigación? ¿Qué valor tendrá a partir de ahora la celebración del 3 de mayo como Día de la libertad de prensa? ¿Qué valor tendrá a partir de ahora los 20 de setiembre y la conmemoración de la libertad de la expresión del pensamiento?

El camino no es amordazar o reprimir a la prensa para la búsqueda de la justicia, ante hechos infames es necesario hacer lo que hay que hacer, con objetividad, neutralidad y sin presiones de ningún tipo.

No está en juego si coincidimos con el periodista o no coincidimos (al que no pienso nombrar, aunque todos lo conocemos, porque lo mismo escribiría si el periodista fuese cualquier otro).

No está en juego si compartimos sus opiniones o no lo hacemos, debo decir que he estado de acuerdo en algunas de sus posturas y opiniones y he discrepado en otras. O si nos gusta o reprobamos su estilo periodístico.

Nada de eso está en juego.

Lo decidido por la justicia fue un gran exceso, violatorio de la ley y que atenta contra la libertad de prensa.

Lo lamentable además de la gravedad de este hecho es que se ha perdido foco sobre el centro del tema, que es dilucidar por el bien de todos los involucrados y con toda la información disponible la denuncia de la presunta violación.

No hay democracia sin libertad, no hay república sin libertad.

Empresas transnacionales y derechos humanos

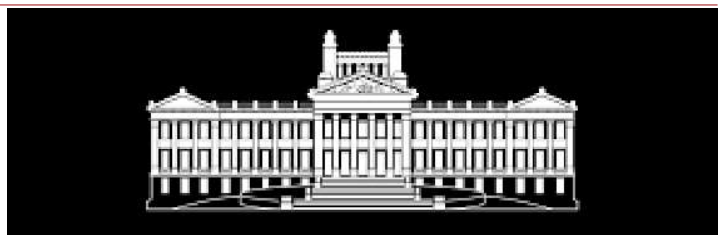

La Comisión de Derechos Humanos el 8 de diciembre del año pasado, analizó un tratado vinculante para empresas trasnacionales en materia de derechos humanos En el marco de una propuesta colectiva, que se vincula con lo que se viene haciendo en Naciones Unidas, en la que se problematiza lo que implica la falta de regulación de las empresas transnacionales y la incidencia que tienen los Estados ante la sociedad y los ciudadanos del mundo, concluyó en que en Uruguay no hay una regulación determinada en la acción, en la forma de proceder de estas empresas que son enormes y que en muchos casos tienen ingresos más importantes que los PBI de muchos países como, por ejemplo, Uruguay. Por tanto, se plantea de qué manera se puede generar algún tipo de regulación en esta materia vinculada con la construcción de la agenda de derechos humanos, sobre todo con esa impronta que le ha dado la Organización de Naciones Unidas.

Lo que viene desarrollándose es la calidad de la democracia que tenemos a nivel mundial. Esto tiene que ver con la capacidad de decisión que tienen los Estados, en primer lugar, y los ciudadanos en general, en la medida en que hay cosas a las que, por ahí, no pueden llegar en temas que los afectan realmente. Capaz que el ejemplo de Ecuador es un tema bien gráfico de cómo los afecta la participación o la inclusión en estos Estados, en nuestra realidad de grandes corporaciones a las que no podemos llegar a regular si hubiera alguna situación que lo amerite, que puede ser un impacto ambiental o distintas situaciones que nosotros entendemos que pasan por la calidad de la democracia y cómo podemos, de alguna manera, resolverlas entre nosotros, en este caso, los uruguayos y las uruguayas. Esto tiene su repique a nivel del mundo. Nosotros entendemos que la defensa de la legislación nacional y de la vigencia del Estado nacional, hace a la cuestión de la democracia, porque no hay legislación o no hay ámbito vigente que pueda realmente regular esto de se que estaba hablando, porque las Naciones Unidas también tienen muchas dificultades en esto. Muchas veces, los Estados no se ponen de acuerdo en cómo afrontar distintas situaciones y esto ha quedado a la deriva, con una enorme concentración de poder desde el punto de vista económico que las grandes corporaciones van teniendo. La concentración de enormes corporaciones que tienen miles de millones de dólares es muy importante. Para el Parlamento, con nuestro PBI, con nuestros recursos, no podemos hacerles frente. Eso como un marco de trabajo que tiene que ver, además, con la forma en que nosotros organizamos

la civilización actual, cuáles son y cómo ordenamos los factores de poder que existen en cada sociedad y a nivel mundial. El tema es cómo abordamos esas situaciones, más allá de la mirada que podamos tener unos y otros políticamente y desde qué lugar nos paramos. Nosotros entendemos que es una situación que nos es común, en la que todos muchas veces somos víctimas.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Les traje más que mi presencia, un regalito. Se trata de un libro impreso acá en el Parlamento, en la legislatura pasada, por la Escuela de Gobierno. Se hizo un encuentro con actores internacionales y organizaciones nacionales de la sociedad civil para trabajar sobre este tratado vinculante.

Voy a hacer un poco de historia. En el seno de las Naciones Unidas, en Ginebra, se ve la necesidad de crear un tratado jurídicamente vinculante, que obligue a las empresas transnacionales a cumplir los derechos humanos. ¿Por qué esto? Los países que han firmado los tratados internacionales de derechos humanos, obviamente, están obligados por ellos a cumplir con los derechos humanos. Pero ¿qué pasa por parte de las empresas transnacionales? Digo empresas transnacionales porque las empresas nacionales se rigen por la legislación nacional. Por lo tanto, en nuestro país, que tenemos una legislación nacional tan avanzada, las empresas nacionales, cualquiera de ellas, se rige por la legislación nacional. Pero, ¿qué pasa cuando se instala en cualquier país una empresa transnacional? Existen principios rectores a nivel de las Naciones Unidas, pero que no tienen jurídicamente ningún vínculo. Entonces, es como los diez mandamientos: no matarás, no robarás... Pero ¿qué pasa si lo hacen? No pasa nada. No pasa nada y se va a tribunales internacionales a ver qué se decide.

Les cuento esto porque un ejemplo es el caso Chevron. Hace veinticinco años, en Ecuador hubo un accidente de derrame de petróleo que afectó a muchas comunidades, las dejó sin trabajo, y las dejó desplazadas. El gobierno de Ecuador va a los tribunales internacionales a pedirle a la empresa que indemnice a esas comunidades. Cuando a la empresa después de varios años de litigar a nivel internacional le dicen que tiene que indemnizar, ¿qué pasa con Chevron Ecuador? Tenía $ 425 en su cuenta. Claro, el velo corporativo hace que se haya ido contra Chevron Ecuador, pero no contra la matriz. Entonces, Ecuador hace veinticinco años que está litigando como gobierno, como Estado, contra Chevron para que indemnice el daño que generó a la Amazonia, a sus ríos, y a las comunidades afectadas en Ecuador. Si existiera un tratado jurídicamente vinculante, eso no hubiera pasado, porque hubiera estado obligado de entrada a cumplir con los derechos humanos y a no violarlos.

Hay un caso de una empresa transnacional que se instaló en Nepal -pongo este ejemplo porque es bastante gráfico-, donde literalmente se cae la fábrica y mueren una cantidad de niños y mujeres que estaban trabajando en negro. Entonces, ¿quién se hace responsable del cumplimiento de los derechos humanos para que eso no pase? No es que tengan que indemnizarlos después, es para que no pase y, sobre todo, en países como el nuestro, que es muy chiquito. El presidente recién decía que el PBI de cualquier empresa transnacional es el doble, el triple que el producto bruto interno de Uruguay. Siempre estamos necesitados de inversiones; entonces, tenemos que ver de qué manera los países pueden atraer inversiones sin violar los derechos humanos. Nos peleamos -en el buen sentido- por atraer inversiones porque las necesitamos. Entonces, no va a haber competencia por la atracción de inversiones porque todos estamos bajo un tratado jurídicamente vinculante desde el punto de vista internacional. Por tanto, cuando vengan inversiones a Uruguay, Argentina, Chile -nos peleamos con los vecinos muchas veces por atraer inversiones-, vamos a estar todos en las mismas condiciones para recibirlas. O sea, las empresas transnacionales van a estar jurídicamente vinculadas a cumplir con los derechos humanos. De esta manera, no va a pasar lo que pasó en Nepal. Creo que la empresa transnacional que se instaló en Nepal era de ropa y de calzado deportivo. Allí se necesita trabajo e inversiones, pero esto fue a costa de la vida de niños y mujeres que murieron por ese accidente que sucedió en la fábrica. Queremos que esas cosas no pasen.